

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFÍCIO Nº DFMARNAT/3321/2016 BITÁCORA: 15/G3-0322/05/16

Toluca, México, 02 de Junio de 2016

SERVICIOS SOCIALES ESTUDIANTILES, ASOCIACION CIVIL CALLE ENRIQUE GONZALEZ VARGAS NO. 202 B S/N RANCHO LA MORA 50020 TOLUCA, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantacion forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/0217/2013 de fecha 04 de Marzo de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación. Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	ซิกลเ	imprenta inicial	imprenta final
CERRO CUATE., F-15-007-CER-001/13, madera en rollo, Pinus pseudostrobus, (Pino), 7.120 Metros cúbicos	1	1	1 .	16034309	16034309
CERRO CUATE., F-15-007-CER-001/13, leña en raja, <i>Pinus pseudostrobus,</i> (Pino), 3.100 Metros cúbicos	2	7	2	16034310	16034311
CERRO CUATE,, F-15-007-CER-001/13, brazuelos, Pinus pseudostrobus, (Pino), 3.640 Metros cúbicos **	. 1	. 3	1	16034312	16034312

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe antiali EN ES

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANY EL CHAVE

DELEGACION FEDERAL
DELEGACION FEDERAL
GENTA DO DE MEXICO
GENTA DO DE MEXICO

Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestion Rorestal y de Súelos de la SEMARNAT.- México, D.F. M. en C. Ana Margarita Pono Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

Ing. Francisco Osorno Soberón.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec. Méx.

Ing. Ernesto Marin Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. VMCHA\*\*EMM\*\*MMH\*\*VVM\*\*

/



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx